

**CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA A. SOLIDARIA // RAD.
76001-23-33-000-2022-00412-00 // DTE. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E // CACH**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 30/05/2024 13:30

Para: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>;
notificacionesjudiciales@saludladera.gov.co <notificacionesjudiciales@saludladera.gov.co>;
notificacionessaludladera@gmail.com <notificacionessaludladera@gmail.com>; notificacionesjudiciales@adres.gov.co
<notificacionesjudiciales@adres.gov.co>; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
<notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;
procjudadm20@procuraduria.gov.co <procjudadm20@procuraduria.gov.co>
Cco: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - RED DE SALUD LADERA E.S.E.pdf;

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

M.P. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA

rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 76001-23-33-000-2022-00412-00
DEMANDANTE: RED DE SALUD DE LADERA E.S.E
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
LLAMADO EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la Red de Salud de Ladera E.S.E, en Contra del Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Distrito Especial de Santiago de Cali y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi prohijada.

Nota: Se da traslado a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción del documento.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J